

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 15451

Artículo 1.- Declárase como Bien de Interés Histórico Arquitectónico incorporado al Patrimonio de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley Nº 10.419 y modificatorias, al conjunto urbano arquitectónico compuesto por el inmueble ubicado en la Avenida Solari Nº 350 de la ciudad de Vedia, partido de Leandro N. Alem, identificado catastralmente como circunscripción I, sección A, manzana 93, parcela 1, de titularidad de la provincia de Buenos Aires, donde funciona la Escuela Nº 1 “Edmundo Banbury Perkins” y el parque homónimo situado enfrente, incluyendo el puesto de la ex Estancia “San Carlos”, identificado catastralmente como circunscripción I, sección A, manzana 85.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.